

Sesión XXI ordinaria celebrada por la Corpora-
ción Municipal del Cantón de Bolívar a las doce
horas del primero de Octubre de mil novecientos
veintaites. Con asistencia de los Sr. Regidores
proponentes Sanches M. Ledesma y su
ayudante González G. y Síndico del Distrito
la Asunción, asistió el Sr. Jefe Político
Sr. Contador y Tesorero Municipal. Se toma-
ron los siguientes Acuerdos:

Art I

Fue leída (firmada) firmada y apro-
bada, la Sesión anterior, sin reparo
ninguno. Modificando el art 5 de esa

Esa Sesión, en el sentido de que fue dicho la suma la suma de \$12⁰⁰ dos Colones, sino del gasto Necesario.

Artículo II

Se presupuestó la suma de \$200⁰⁰ doscientos Colones, Mas \$50⁰⁰ Colones para la reparación del Baño Antiparasitario, y el liquido para vacatida; Se Solicita del Jefe de Defensa Pecuaria, Don Hernán Calvo, el envío de un Experto de su Departamento para que indique la mejor forma de la reparación del Baño antes dicho.

Artículo III

Considérese una paja de agua para Cerro Público, que se instalará en el Solar del Matadero de esta Villa, para un grupo de Vecinos pobres, y autorizar al Sr. Fontanero Municipal su ejecución, Destinar la suma precisa de la partida "Ampliación de la Cámara," Capítulo V- Art. III Suma que girará el Sr. Jefe Político, a su Orden.

Artículo IV

Leído un memorial de los sus patentes del Comercio de esta Villa en que solicitan se les rebajen los Impuestos respectivos, por cuanto la situación actual no les deja mayor ganancia, y mas aún, los que consideran mas altos que los del resto de la Provincia; se resolvió, invitar a los firmantes para que en asocio del Residente Municipal, Jefe Político y Contador idm se celebre una reunión, para cambiar impresiones y llegar a un acuerdo al respecto, sin perjuicio de los intereses pecunuminales, y del Comercio. Dicha Reunión tendrá verificativo, el próximo

Domingo ocho de los Corrientes, en la
Jefatura Política de esta Villa.

Artículo V

El Sr. Síndico del Distrito de la Asunción de
este Cantón, D^{no} Concepción Solano presentó en
este Acto, hace solicitud, para que se au-
torice el gasto necesario para la Construcción
de dos Cajas de Cemento Armado para
proteger las llaves de retención, indis-
pensables para el buen servicio de
la Cámeria que abastece el mencionado
Distrito, por encontrarse mal acondiciona-
das y pueden ocasionar desperdicios en
dichas llaves. Se aceptó y aprobó esa
solicitud, encargando al Sr. Síndico pa-
ra la Ejecución del trabajo, y al Sr. Je-
fe Político para que fije de la
partida "Atención de Cámerias" del
mismo Distrito.

Artículo -VI-

Se autoriza al Sr. Jefe Político para
que anegle con el Sr. D^{no} Guillermo
Flores Morales el retiro de la suma
que tiene depositada en la Esoterna
Caja de la Provincia de Heredia, pa-
ra responder al pago de sus impuestos
por Vicio de Café.

En caso de no poder hacer esto a-
neglo para que en caso de no ser
Presidente Municipal, prosedan al Cobro,
por la vía Judicial.

art. VII

Comunicar por medio de la Srta. Municipal
y Jefatura Política a los patentados
del Repesqueria, que se permite que tie-
nen existencia ajena al Negocio, que de-
ben liquidarse dentro de quince días, a
partir de esta fecha, primero de Octubre

Viene al 7 y rectificar su Comercio Expresamente a lo relacionado a la Refresqueria.

Notificar esta resolución a la Contaduría Cantonal, y Tesorero, para que Caso de no Cumplir esta disposición, no Exten. Patente, y aplicar por medio de la Autoridad Correspondiente, el Artículo 42 de la Ley de Hacienda Municipal

[Signature]

Jorge M. Zúñiga
Su M. A. P.